EN LO PRINCIPAL: Se certifique.

AL OTROSI: Se notique la I. Municipalidad de Coquimbo.

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

**GOBIERNO DE CHILE** 

CONSTANZA CAMILA FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, factor de comercio, en

representación convencional de INVERSIONES SANTORINI LTDA., con

domicilio en Canto del Agua Nº 59, Coquimbo, en sumario administrativo

ROL D-255-2022, a Ud., respetuosamente digo:

Que, atendido que con fecha 12-08-2024, se presentó escrito

aduciéndose silencio administrativo por no haberse resuelto dentro de plazo

Recurso de Reposición Administrativa de fecha 25-06-2024.

Que, a la fecha, de esta presentación, habiendo transcurrido el plazo

para la resolución de la reposición administrativa, no se ha resuelto el recurso

de reposición administrativa.

Y atendido que el silencio administrativo impetrado recae sobre un

recurso, en este caso un recurso administrativo, y no habiéndose resuelto

dentro del plazo de 30 días hábiles, y no habiéndose pronunciado dentro del

plazo de 5 días hábiles administrativos, aplica el silencia administrativo, por

lo que se entiende aceptada la petición realizada en el recurso de reposición

administrativa.

POR TANTO,

En virtud de lo establecido en los arts. art. 55 de la Ley 20.417 y art. 64 de la Ley 19.880, y demás normas aplicables,

## **RUEGO A UD.,** certificar que:

- 1.- No se ha resuelto el recurso de reposición administrativa,
- 2.- Que no se pronunció sobre la presentación de silencio administrativo.
  - 3.- Que el plazo para hacerlo se encuentra vencido.
- 4.- Que opera el silencio administrativo sobre lo solicitado en el recurso de reposición administrativa.

**AL OTROSI**: Que, atendido las certificaciones anteriores, se notifique las certificaciones solicitadas y la aplicación del silencio administrativo a la I. Municipalidad de Coquimbo.

## POR TANTO,

**RUEGO A UD.,** acceder a lo solicitado.